



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

COMITÉ DE INFORMACIÓN

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.

ACUERDOS

01-3ª.Ord.-2011

Los miembros del Comité de Información con fundamento en el Art. 29 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 31 de su Reglamento, confirman la reserva de información de 21 expedientes presentados por la Dirección Jurídica y solicitan al Titular de la Unidad de Enlace, que en la próxima sesión extraordinaria se convoque nuevamente al Titular de la Secretaría Académica y al Director de Campus Puebla, para revisión y verificación de los expedientes remitidos como reservados.

02-3ª.Ord.-2011

Los miembros del Comité de Información determinan como improcedente la clasificación de información de los documentos presentados por la Subdirección de Vinculación de Campus Tabasco, lo anterior con fundamento en el Art. 29 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

03-3ª.Ord.-2011

Los miembros del Comité de Información confirman la inexistencia de información respecto de las solicitudes con número de folio 081400004311 y 081400004411, con base en los correos electrónicos signados por la Subdirectora Administrativa de Campus Tabasco. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

04-3ª.Ord.-2011

Los miembros del Comité de Información acuerdan informar mediante oficio al Director General de Coordinación y Vigilancia del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAIyPD), sobre el periodo vacacional del Colegio de Postgraduados, a efecto de dar cabal cumplimiento con las solicitudes de información pendientes de atender.

05-3ª.Ord.-2011

Los miembros del Comité de Información con base en lo que establece el Artículo 8 Fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los Artículos 29 fracción II y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, acuerdan enviar mediante comunicado a los Titulares de las Unidades Administrativas, la obligación de atender un requerimiento de información pública en los plazos establecidos por la Ley y el no cumplir se hará del conocimiento al Órgano Interno de Control.